



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Ambiental y Biodiversidad por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Instituto de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

### **Justificación:**

Antes de iniciar la motivación desglosada en los diferentes criterios, debe hacerse una consideración general sobre la estructura del Título: dentro de la aplicación solo se aporta información de uno de los dos módulos comunes (Formación Metodológica) y no hay ninguna mención al otro (Formación Transversal de la UCO).

### **1. Descripción del Título**

Se especifica la información en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza "semipresencial", idioma de impartición "castellano", nº de créditos 60ECTs, 6 ECTs de prácticas externas obligatorias. La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 30 estudiantes el primer año y 40 el segundo. Se ofertan tres especialidades de 20 Ects



cada una.

La denominación del Título es adecuada. Se han incluido las normas de permanencia para los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, tanto para los alumnos que decidan cursar el plan de estudios con dedicación total como a tiempo parcial. Estas normas son las que se aplican para enseñanzas de tipo "semipresencial".

## **2. Justificación**

En la Memoria se justifica el interés académico del Título, debido a la necesidad de una formación de postgrado, quedando integrado en el Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible de la Universidad de Córdoba.

Se aportan una relación de referentes externos, tanto nacionales como internacionales, así como también los de la propia Comunidad. La justificación de la implantación de un Máster de biodiversidad viene dada porque la oferta de plazas de Máster de esta temática no es suficiente para la comunidad de Andalucía.

Se incluye una descripción de los procedimientos de consulta internos o externos.

Se justifica de manera adecuada el carácter "semipresencial" del Título.

## **3. Competencias**

La definición y redacción de las competencias generales y transversales es adecuada.

En lo que se refiere a las competencias específicas, se ha optado por un diseño en el que en vez de ser competencias asignadas a módulos obligatorios, se han redactado competencias específicas que se adquieren obligatoriamente en las asignaturas optativas de las tres especialidades (salvo la que se asigna solo a las prácticas externas). Es importante señalar que, tal como se señala en la memoria, eso implica que los estudiantes están obligados a cursar las 5 asignaturas de una especialidad (no puede permitirse que cursen combinando optativas de diferentes especialidades).

## **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

La Memoria expone de forma clara los sistemas de información previa a la matriculación así como procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se ha definido el perfil de ingreso tanto desde el punto de vista académico como del personal.



Se incluye como requisito de admisión al Máster el conocimiento de castellano en un nivel que habrá de expresarse siguiendo la terminología del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para aquellos estudiantes extranjeros que quieran cursar el Título procedentes de países donde el castellano no sea una lengua oficial.

Se prevén mecanismos de apoyo y orientación, incluidos un plan de acción tutorial.

Se aporta a través de un enlace toda la información de matrícula para el alumnado de nuevo ingreso.

Se explicitan en la propuesta de manera clara y coherente con el Real Decreto 1393/2007 los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

Tal como se ha indicado al inicio de este informe, dentro de la aplicación solo está grabado uno de los dos módulos comunes (Formación Metodológica) y no hay ninguna mención al otro (Formación Transversal de la UCO). Solo se incluyen los enlaces. Se puede leer en la Memoria que “Es necesario aclarar que la Universidad de Córdoba actualiza cada dos años la oferta de asignaturas transversales de los másteres. El enlace recoge la oferta actual pero dicha oferta podría sufrir modificaciones”. Debe aclararse que toda la información sobre las materias/asignaturas del plan de estudios debe estar disponible en la aplicación para su verificación. Por ejemplo, se cita en un apartado posterior que “todas son no presenciales” y que “una de ellas es en inglés”, lo que constituye hechos importantes no consignados en la aplicación. La información que se puede encontrar en los enlaces (y que también se aporta en la Memoria) no incluye todos los elementos que deben incluirse para la verificación del Título.

Se incluye adecuadamente qué actividades formativas deben ser presenciales con el porcentaje de presencialidad, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

No hay consolidado aún un programa específico de movilidad de estudiantes, pero por ahora se acogen a los acuerdos bilaterales Sócrates y los centros y características se relacionan en la web de la ORI de la UCO. En la solicitud se cita la web de la ORI (<http://www.uco.es/internacionalcoopera/>), la cual dispone de una información detallada de los convenios internacionales que tiene la UCO con otras Universidades, además de información sobre becas y ayuda para movilidad.

Se aporta información relativa a los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título.

MODIFICACIÓN:



1.- Se debe incorporar la información correspondiente al módulo común “Formación Transversal de la UCO” de forma que pueda valorarse.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se especifica el personal académico disponible, detallando su categoría académica, vinculación a la Universidad y área de conocimiento, experiencia docente e investigadora. Se considera que el profesorado total es adecuado para impartir dicho Título.

La información sobre el personal de apoyo a la docencia que es necesario es suficiente.

El informe hace referencia a los mecanismos establecidos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Los recursos materiales y servicios que se recogen en la Memoria son adecuados considerando la modalidad de enseñanza.

La universidad afirma que no se han firmado todavía convenios específicos para este Título, aunque se incluye un listado de empresas colaboradoras con la Universidad de Córdoba que podrían ser receptoras de alumnado para la realización de las prácticas externas obligatorias. Se puede acceder al buscador de convenios universidad-empresa existentes para los Grados y Másteres que actualmente se imparten en la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/transparencia/index.php/contratos-convenios-y-subvenciones/convenios> y se ha incorporado un informe del Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, así como el modelo diseñado para el Convenio de prácticas académicas externas.

No se aportan convenios específicos, en ámbitos afines a la materia de la titulación, de los que se pueda deducir sin género de dudas que todos los alumnos podrán realizar en tiempo y forma las referidas prácticas externas obligatorias.

La referencia realizada al número de prácticas es de 40 plazas por entidad, no indicándose en cada caso cuantas serían específicas para este Título. Se estima esta información no garantiza por sí misma que el alumnado de este Máster pueda cursar las prácticas externas obligatorias que se ofrecen en la titulación, y que se consideran fundamentales por la naturaleza de la misma.

A los efectos antedichos se considera imprescindible la siguiente:



#### MODIFICACIÓN:

1.- Se deben aportar convenios específicos que posibiliten a todo el alumnado del Máster la realización de las prácticas externas obligatorias, en ámbitos afines a la Gestión Ambiental y Biodiversidad, suscritos entre la entidad o empresa donde se realizarán las prácticas y el responsable del Máster. En su defecto, se debe aportar al menos una adenda actualizada a un convenio anterior, o un compromiso expreso de colaboración suscrito por la entidad o empresa colaboradora, donde ya debería constar el número concreto de oferta de plazas de prácticas, y del conjunto de los mismos debe resultar una cifra suficiente para atender y garantizar la efectiva implantación de las mismas para el alumnado de esta titulación.

#### **8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono y eficiencia, así como otros indicadores como la tasa de rendimiento. Estas se encuentran justificadas adecuadamente.

Se especifica un solo procedimiento completo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje (el recogido como P-1 en el Sistema de Garantía de Calidad del Máster).

#### **9. Sistema de Garantía de Calidad**

El Título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios.

La Política de Calidad de los Másteres universitarios de la Universidad de Córdoba señala, de forma general la participación de los miembros de la comunidad universitaria. En concreto el artículo 4 del Reglamento de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster indica su composición, composición que no contempla la participación de agentes externos. El artículo 7 define la organización y funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster.

#### RECOMENDACIÓN:

1.- Se recomienda incorporar agentes externos en la Unidad de Garantía de Calidad del Máster.

#### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

Se especifica el Título que se extinguiría por la implantación del Máster propuesto, 4312498-



14010245 Máster Universitario en Cambio Global: Recursos Naturales y Sostenibilidad por la Universidad de Córdoba-Instituto de Estudios de Posgrado y se incorpora una tabla adecuada de adaptación del Título que se extingue.

En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro